



Convocatoria Ope Madrid Personal Estatutario

www.aulaope.com

Convocatoria

OPOSICIONES - COMUNIDAD DE MADRID (SERMAS)

DUE 1.600 plazas

(OPE 2009 - B.O.C.M. Núm. 71, miércoles 25 de marzo de 2009)

DECRETO 23/2009, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2009.

Plazas

Cuantificación de la Oferta de Empleo Público

En la Oferta de Empleo Público se incluyen las plazas del personal funcionario, del personal laboral y del personal de instituciones sanitarias de la Comunidad de Madrid, que se encuentran dotadas presupuestariamente, cuya provisión se considera inaplazable o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales de la Comunidad de Madrid, y que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes. La composición de la oferta se detalla en el Anexo del presente Decreto.

Grupo B

Enfermeras 1.600

Enfermeras urgencias 110

Matronas 100

Fisioterapeutas 60

Terapeutas ocupacionales 5

Requisitos

Según datos anterior convocatoria

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Sanitarios/Enfermera del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a la realización de estas pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

b) Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea, del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, ascendiente o descendiente del cónyuge, de los españoles o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, de Liechtenstein o Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, cualquiera que sea su nacionalidad, tal y como se establece en el Decreto 230/2001, de 11 de octubre, por el que se regula el acceso a la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Madrid de los nacionales de los demás Estados Miembros de la Unión Europea (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de octubre).



Convocatoria Ope Madrid Personal Estatutario

www.aulaope.com

c) *Poseer el título de Diplomado Universitario de Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia, dentro del plazo de presentación de instancias. En cualquier caso, dichos títulos, diplomas o certificados deberán ser previamente reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.*

d) *Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.*

e) *No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.*

f) *No poseer plaza en propiedad en la categoría de Diplomado Sanitario/Enfermera como personal estatutario fijo, cualquiera que sea su situación administrativa. Los aspirantes que posean nacionalidad distinta de la española pero que pertenezcan a algún estado miembro de los mencionados en el apartado b) de esta base, además de no encontrarse inhabilitados, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, deberán no haber sido separados, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.*

Temario

DIPLOMADO SANITARIO/ENFERMERA DEL SERVICIO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Los temas que componen el temario DAE para la preparación de OPOSICIONES, son un compendio de las materias que componen el curriculum básico de la carrera de Enfermería, de las que se han extraído los conceptos y adaptado los contenidos al temario propuesto por la Consejería, en función de las características del objetivo final del alumno: aprobar la fase OPOSICIÓN y obtener la calificación suficiente para poder participar con garantías en la fase de CONCURSO.

TEMARIO

1. *La Constitución española de 1978: Principios fundamentales, derechos y deberes fundamentales de los españoles. La protección a la salud en la Constitución.*

2. *La Organización Territorial del Estado. Regulación constitucional del sistema autonómico. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. La Asamblea Legislativa: Funciones y potestades. El Presidente de la Comunidad y el Consejo de Gobierno. La Administración de la Comunidad de Madrid: Organización y estructura básica de las Consejerías. Ley 12/2001, de 21 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.*

3. *La Ley General de Sanidad: Fundamentos, características. Derechos y deberes de los usuarios de los servicios del Sistema Sanitario. Los derechos de información sanitaria, intimidad y el respeto de la autonomía del paciente en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la Autonomía del Paciente y Derechos y Obligaciones en materia de Información y Documentación Clínica. La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud: Las prestaciones del Sistema Nacional de Salud. El Consejo Interterritorial. Sistema de información sanitaria.*

4. *Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud. Objeto y ámbito de aplicación. Clasificación del personal estatutario: Titulación, funciones, tipos de nombramiento. Derechos y deberes. Situaciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.*



Convocatoria Ope Madrid Personal Estatutario

www.aulaope.com

5. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesion Sanitarias: *Ámbito de aplicación. Profesion sanitarias tituladas y profesionales del área sanitaria de formación profesional. El ejercicio de las profesiones sanitarias. Formación especializada en Ciencias de la Salud.*

6. Salud laboral: *Concepto. Condiciones físico-ambientales del trabajo. Accidentes de riesgo biológico. Enfermedades profesionales de mayor incidencia actualmente en la población española. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores.*

7. Principios fundamentales de la Bioética: *Dilemas éticos. El secreto profesional: Concepto y regulación jurídica. Código deontológico de la enfermería española. El consentimiento informado.*

8. Organización de los cuidados enfermeros en Atención Primaria y Atención Especializada: *Centro de salud, comunidad, hospital. Consulta de enfermería. Coordinación entre niveles asistenciales.*

9. Atención domiciliaria: *Concepto y etapas de la visita domiciliaria. Coordinación entre Atención Primaria, Atención Especializada y Servicios Sociales. Programas específicos de atención domiciliaria: Programas de atención a pacientes inmovilizados y terminales.*

10. Marco conceptual y modelos de enfermería: *Generalidades. Teoría de las necesidades humanas: Concepto. Teoría de autocuidado: Concepto.*

11. Metodología de enfermería: *Fases del proceso de enfermería. Valoración diagnóstica según patrones funcionales de salud: Concepto y clasificación. Valoración diagnóstica según el Modelo de necesidades básicas: Concepto y clasificación. Plan de cuidados enfermeros: Concepto y estructura. Diagnósticos de enfermería: Concepto y tipos de taxonomía. Formulación de problemas interdependientes: Concepto. Formulación de problemas independientes: Concepto.*

12. Gestión de servicios sanitarios: *Tendencias actuales. Planificación: Concepto. Planificación operativa: Definición de objetivos, actividades y recursos. La gestión de los servicios de enfermería: Tendencias actuales. Producto sanitario: Concepto y sistemas de medición. El producto enfermero: Concepto y sistemas de medición. Cartera de servicios: Concepto.*

13. La docencia como actividad necesaria para el desarrollo profesional. *Participación en la formación de pregrado y posgrado. Formación continuada: Líneas de desarrollo.*

14. Sistemas de información utilizados en Atención Primaria y Atención Especializada: *Historia clínica. Registros específicos de actividad de enfermería en Atención Primaria y Atención Especializada. Informe de enfermería al alta. Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud (CIAP, CIE-9 y NANDA): Características generales.*

15. Calidad en el Sistema Nacional de Salud: *Características de la atención sanitaria. Dimensiones de calidad: Científico técnica, efectividad, eficiencia, accesibilidad y satisfacción del usuario. Evaluación de estructura, proceso y resultados. Mejora continua de la calidad. Métodos de evaluación de la calidad: Auditorías. Tendencias actuales de evaluación de calidad de los cuidados enfermeros. Programas de calidad: Diseño e implantación.*

16. Metodología de investigación: *Técnicas cuantitativas y cualitativas. Estructura metodológica de un trabajo científico. Fuentes de datos. Investigación enfermería básica: Estudios de identificación y priorización de problemas. Investigación de enfermería aplicada: Estudios descriptivos y analíticos de los diagnósticos enfermeros utilizados, estudios de procesos y resultado.*



Convocatoria Ope Madrid Personal Estatutario

www.aulaope.com

17. *Estadística descriptiva. Tipos de distribución y parámetros que la definen. Estadística inferencial: Intervalos de confianza. Los test de hipótesis. Conceptos generales.*

18. *Epidemiología: Concepto. El método epidemiológico. Diseños epidemiológicos. Enfermedades transmisibles de mayor incidencia en la población española: Tipos y características. Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica. Enfermedades de declaración obligatoria.*

19. *Demografía sanitaria: Concepto y tendencias de la población española. Indicadores demográficos y su utilidad para el trabajo enfermero: Natalidad, fecundidad, mortalidad, migraciones, crecimiento vegetativo.*

20. *Salud pública: Concepto. Salud y enfermedad: Concepto. Indicadores de salud por edad y sexo: Morbilidad, mortalidad, letalidad y esperanza de vida. Principales problemas de salud en la población española actual. Elementos de priorización: Magnitud, trascendencia, vulnerabilidad y coste.*

21. *Prevención y promoción de la salud: Concepto. Detección precoz de problemas de salud: Concepto. Factores de riesgo para la salud en las distintas etapas de la vida (infancia, adolescencia, adulto y anciano): Identificación de factores de riesgo y cuidados enfermeros.*

22. *Inmunizaciones: Concepto. Clasificación y tipos de vacunas. Contraindicaciones. Complicaciones. Conservación, administración y pautas de vacunación.*

23. *La educación para la salud individual, grupal y comunitaria: Concepto, metodología y técnicas didácticas. Técnicas de educación para la salud para el fomento del autocuidado y promoción de la salud del paciente, cuidador principal y familia. Criterios para la elaboración de programas de educación para la salud. Grupos de autoayuda: Concepto. Formación de Agentes de Salud.*

24. *Técnicas y habilidades de comunicación y relación interpersonal. Trabajo en equipo. Entrevista clínica: Concepto y características. Identificación de necesidades de apoyo emocional y psicológico al paciente, cuidador principal y familia.*

25. *Higiene en centros sanitarios: Conceptos generales. Antisépticos. Desinfectantes. Esterilización. El servicio de esterilización. Preparación y tipos de material a esterilizar, métodos de esterilización. Manipulación y conservación del material estéril. Infección nosocomial. Medidas preventivas. Aislamiento hospitalario: Concepto, tipos y descripción. Gestión de residuos sanitarios.*

26. *Desarrollo de la conducta humana: Etapas del desarrollo. Tipos de personalidad. Hábitos. Motivación. Factores socioculturales: Su incidencia en la salud. El hospital y los problemas psicosociales y de adaptación del paciente hospitalizado. Valoración de enfermería del comportamiento humano y su aplicación en los cuidados de enfermería.*

27. *Sexualidad. Reproducción. Métodos anticonceptivos. Prevención de enfermedades de transmisión sexual.*

28. *Valoración y cuidados de enfermería en la mujer gestante: Alimentación, higiene y cambios fisiológicos. Educación maternal. Problemas más frecuentes durante la gestación. Valoración y cuidados de enfermería en la puerpera: Cambios fisiológicos y psicológicos. Lactancia natural.*

29. *Valoración y cuidados de enfermería del niño sano de cero a catorce años. Pruebas metabólicas. Etapas del desarrollo infantil. Parámetros de desarrollo y crecimiento. Respuesta evolutiva. Medidas*



Convocatoria Ope Madrid Personal Estatutario

www.aulaope.com

para el fomento de la salud en las diferentes etapas:

Higiene, alimentación y nutrición, dentición. Higiene y salud bucodental: Prevención de caries. Prevención de accidentes infantiles. Detección de malos tratos. Vacunación en la infancia.

30. Valoración y cuidados de enfermería del niño enfermo. Recién nacido de bajo peso y prematuro. Crisis convulsivas en los niños. Insuficiencia respiratoria aguda. Problemas gastrointestinales agudos. Deshidratación. Otros problemas más frecuentes. Procedimientos y técnicas de enfermería. Problemas derivados del ingreso del niño en el hospital.

31. Valoración y cuidados de enfermería en pacientes con procesos infectocontagiosos: Hepatitis, tuberculosis, SIDA. Otros procesos infecciosos. Procedimientos y técnicas de enfermería. Medidas de prevención y control.

32. Valoración y cuidados de enfermería en el anciano. Principales cambios en el proceso de envejecimiento: Fisiológicos, psicológicos y sociales. Prevención de accidentes y deterioro cognitivo. Hábitos dietéticos. Orientación para el autocuidado. Principales problemas. Valoración de la situación familiar y social. El apoyo al cuidador principal y familia. Plan Gerontológico Nacional: Generalidades.

33. Valoración y cuidados de enfermería en el enfermo terminal. Principales problemas. Dolor: características y escalas de medida. Duelo: Tipo y manifestaciones. Apoyo al cuidador principal y familia.

34. Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas de salud mental: Alzheimer y otras demencias. Otras alteraciones psíquicas. Prevención y control ante el riesgo del suicidio. Valoración de la situación familiar y social. El apoyo al cuidador principal y familia. Drogodependencias. Plan Nacional de Drogas: Generalidades.

35. Urgencias y emergencias: Concepto. Valoración y cuidados de enfermería ante situaciones críticas: Politraumatizados, quemados, shock, intoxicaciones. Otras situaciones críticas. Parada cardiorrespiratoria: Definición y medidas de actuación. Reanimación cardiopulmonar básica y avanzada.

36. Clasificación general de los medicamentos. Absorción y eliminación de los fármacos. Toxicidad y efectos colaterales. Farmacovigilancia. Condiciones de conservación de los medicamentos.

37. Administración de medicamentos. Precauciones previas a la administración de un fármaco. Vías de administración: Definición y tipos. Puntos de elección, técnicas y problemas más frecuentes. Cálculo de dosis.

38. Alimentación y nutrición: Concepto y diferenciación. Clasificación de los alimentos. Elaboración de dietas. Dietas terapéuticas. Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas de desnutrición, deshidratación, anorexia, bulimia y obesidad.

39. Valoración y cuidados de enfermería en personas con nutrición entera y parenteral. Técnicas de administración. Protocolos de actuación.

40. Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas neurológicos: Accidente cerebrovascular, epilepsia. Otros problemas del sistema nervioso. Procedimientos y técnicas de enfermería.

41. Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas respiratorios: Insuficiencia respiratoria aguda, enfermedad pulmonar obstructiva crónica. Otros problemas broncopulmonares. Procedimientos de enfermería: Oxigenoterapia y otras técnicas.



Convocatoria Ope Madrid Personal Estatutario

www.aulaope.com

42. Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas cardiovasculares: Insuficiencia cardiaca, infarto de miocardio, hipertensión arterial. Otros problemas cardiovasculares. Procedimientos y técnicas de enfermería.

43. Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas en el sistema renal: Insuficiencia renal aguda. Otros problemas renales y urológicos. Procedimientos y técnicas de enfermería. Cateterismo vesical: Concepto, indicaciones y contraindicaciones del sondaje vesical.

44. Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas endocrinológicos: Diabetes. Otros problemas. Procedimientos y técnicas de enfermería.

45. Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas en el sistema músculo-esquelético. Principales problemas del aparato locomotor. Procedimientos de enfermería: Vendajes, inmovilizaciones y otras técnicas.

46. Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas gastrointestinales. Abdomen agudo, úlcera gastroduodenal. Otros problemas gastrointestinales. Procedimientos y técnicas de enfermería.

47. Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas de los órganos de los sentidos: Principales problemas. Procedimientos y técnicas de enfermería.

48. Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas oncológicos: Principales problemas. Procedimientos y técnicas de enfermería. Medicamentos antineoplásicos: Clasificación y efectos secundarios. Medicamentos coadyuvantes. Manipulación de medicamentos citostáticos.

49. Valoración y cuidados de enfermería del paciente quirúrgico: Preoperatorio, intraoperatorio y postquirúrgico. Cirugía mayor ambulatoria y cirugía menor en los equipos de Atención Primaria. Procedimientos de enfermería: Drenajes, curas y otras técnicas.

50. Valoración y cuidados de enfermería en las úlceras por presión: Concepto, factores de riesgo, localización. Procesos de formación y estadios. Escala de Norton. Medidas de prevención y tratamiento.

Bases

Según OPE anterior y teniendo en cuenta que en las últimas convocatorias las bases generales no han variado:

BASES DE CONVOCATORIA

Primera
Normas generales

1.1. Se convoca concurso oposición libre para cubrir 800 (en la oferta actual 1600) plazas de la categoría de Diplomado Sanitario/Enfermera del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la acumulación de las Ofertas de Empleo Público de los años 2006 y 2007, para su provisión simultánea por los turnos de promoción interna y de acceso libre. La relación de las plazas que se convocan se hará pública junto a la Resolución definitiva de la fase de concurso.

1.1.1. El número total de plazas reservadas al turno de acceso libre asciende a 640 (a determinar en la convocatoria actual) plazas.



Convocatoria Ope Madrid Personal Estatutario

www.aulaope.com

1.1.2. El número total de plazas reservadas al turno de promoción interna asciende a 160 (a determinar en la convocatoria actual) plazas. En caso de no quedar cubiertas, se acumularán a las del turno de acceso libre.

1.1.3. De acuerdo con lo que determinan el artículo 30.6 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, los artículos 4, 5 y 10 del Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad a la Administración de la Comunidad de Madrid, el artículo 4 del Decreto 84/2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2006, y el artículo 6 del Decreto 21/2007, de 3 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2007, del total de las 640 plazas del turno libre se reservan 38 plazas** para ser cubiertas por personas con discapacidad a las que se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, siempre que cumplan los requisitos que en dichas normas se establecen; en caso de no cubrirse, estas plazas se acumularán a las del sistema general de acceso libre. Asimismo, en aplicación de los preceptos mencionados, del total de las 160 plazas del turno de promoción interna se reservan 10 plazas** para ser cubiertas por personas con discapacidad a las que se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, siempre que cumplan los requisitos que en dichas normas se establecen; en caso de no cubrirse estas plazas, se acumularán a las del turno de promoción interna.

1.1.4. Los aspirantes solo podrán participar en uno de los dos turnos: libre o promoción interna, independientemente de que puedan hacer uso del cupo de discapacidad, si disponen de los requisitos establecidos para ello.

1.2. Las pruebas selectivas se regirán por las presentes bases y por lo establecido en la Ley 4/2006, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, y en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, así como, en los términos previstos en dicha Ley, por los artículos vigentes del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

1.3. A los aspirantes que superen el proceso selectivo les será de aplicación el Estatuto Marco de personal estatutario de los servicios de salud, la normativa declarada vigente por este Estatuto, así como las que se dicten en su desarrollo.

1.4. Las plazas estarán dotadas con las retribuciones establecidas en la normativa que le sea de aplicación y, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

1.5. El régimen de prestación de servicios será el legalmente establecido.

1.6. La Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad resolverá cuantas incidencias se susciten en el desarrollo de esta convocatoria, sin perjuicio de las que corresponden al Tribunal Calificador según lo dispuesto en la base 6.9.

**Con las correspondientes modificaciones en la convocatoria actual.



Convocatoria Ope Madrid Personal Estatutario

www.aulaope.com

Ampliación de la información

Sistema de selección

7.1. Las pruebas selectivas se realizarán por el sistema de concurso oposición.

7.2. Fase de oposición:

7.2.1. La oposición versará sobre las materias propias del temario que figura como Anexo I de esta convocatoria. (Ver temario)

Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los que no comparezcan a realizarlo. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad, debiendo concurrir a la celebración del ejercicio con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento oficial que permita acreditar su personalidad.

7.2.2. Constará de un ejercicio único e igual para todos los sistemas de acceso, que tendrá carácter eliminatorio. Dicho ejercicio consistirá en la contestación por escrito en el plazo máximo que determine el Tribunal, sin que este pueda exceder de ciento ochenta minutos, de un cuestionario tipo test de 10 preguntas de la parte general del temario y de noventa preguntas de la parte específica del temario; y de 10 preguntas de reserva, dos de la parte general y ocho de la parte específica, todas ellas con cuatro respuestas alternativas, siendo solamente una de ellas la respuesta válida.

7.2.3. Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas no tendrán valoración alguna y las contestadas erróneamente restarán un quinto del valor asignado a las respuestas correctas. La puntuación máxima posible, correspondiente a 100 aciertos, será de 100 puntos, lo que determinará el escalonamiento del resto de puntuaciones.

7.2.4. Superarán la fase de oposición aquellos aspirantes que contesten correctamente, al menos, el 40 por 100 de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los opositores de esta prueba. Este nivel será común para todos los aspirantes, con independencia del turno y cupo por el que concurren. Por tanto, podrán superar la fase de oposición un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

7.2.5. El Tribunal Calificador publicará el día siguiente hábil al de la realización del ejercicio las respuestas correctas en los tabloneros de anuncios señalados en la base 5.2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, a partir del día de la publicación de las respuestas correctas, para plantear impugnaciones fundadas contra las preguntas formuladas o las respuestas otorgadas por el Tribunal. Dichas impugnaciones deberán dirigirse, debidamente documentadas, a la sede del Tribunal.

7.2.6. El Tribunal publicará las calificaciones de los aspirantes que hubieran superado el ejercicio, de forma separada para cada turno y cupo, mediante Resolución que se publicará en los lugares indicados en la base 5.2 de esta convocatoria. En esta Resolución, el Tribunal indicará asimismo las preguntas anuladas en virtud de las impugnaciones planteadas o, en su caso, de oficio, que serán sustituidos por otras tantas de las de reserva.

7.3. Fase de concurso:

7.3.1. La fase de concurso consistirá en la valoración por el Tribunal, con arreglo al baremo que se publica como Anexo II de estas bases, de los méritos que acrediten los aspirantes, referidos al último día de presentación de instancias.



Convocatoria Ope Madrid Personal Estatutario

www.aulaope.com

7.3.2. Para ello, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de quince días naturales para presentar la documentación original o fotocopias compulsadas acreditativas de los méritos alegados. Esta documentación deberá incluir todos los extremos necesarios que se pretende sean valorados. Los méritos acreditados mediante documento redactado en un idioma distinto a los oficiales de España deberá presentarse traducido por traductor jurado. La documentación podrá presentarse en los lugares señalados en la base 4.6.

Baremo de méritos

Apartado 1

Servicios prestados (máximo 60 puntos)

a) Por cada mes completo de servicios prestados como Diplomado Sanitario-Enfermera en instituciones sanitarias públicas gestionadas por los distintos servicios de salud o con convenio de gestión y/o administración con estos: 0,33 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados como Diplomado Sanitario-Enfermera en centros pertenecientes a otras Administraciones Públicas: 0,25 puntos.

c) Por cada mes completo de servicios prestados como diplomado sanitario-enfermera de carácter asistencial o de coordinación y dirección de proyectos o programas de cooperación internacional en virtud de convenios o acuerdos de asistencia sanitaria organizados o autorizados por la Administración Pública, así como servicios prestados como Diplomado Sanitario-Enfermera voluntaria o cooperante en el campo sanitario tanto nacional como internacional y especialmente en los países en vías de desarrollo: 0,25 puntos.

d) Por cada mes completo de servicios prestados como Diplomado Sanitario-Enfermera en instituciones sanitarias hospitalarias/socio-sanitarias privadas: 0,10 puntos.

e) Por cada mes completo de servicios prestados como Diplomado Sanitario-Enfermera en instituciones sanitarias extranjeras acreditadas para la docencia por el departamento ministerial competente: 0,10 puntos.

f) Por servicios en las instituciones sanitarias públicas de los distintos servicios de salud de la Unión Europea, dentro de la normativa vigente de libre circulación, la misma puntuación establecida en los apartados anteriores para cada uno de los ámbitos descritos.

g) Por servicios prestados como Profesor, con designación oficial, en centros universitarios impartiendo enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado en Enfermería, en Fisioterapia, en Terapia Ocupacional, o en otras diplomaturas universitarias de carácter sanitario que en el futuro puedan crearse, según las previsiones del Real Decreto 1497/1987, por cada cien horas de docencia: 0,10 puntos.

h) Por servicios prestados como colaborador con designación oficial en la formación de profesionales citados en el apartado anterior, en Instituciones Sanitarias concertadas con la Universidad, acreditados mediante certificación expedida por la Dirección de la correspondiente institución universitaria, por cada cien horas de docencia: 0,08 puntos.

Para la valoración del apartado 1 relativo a servicios prestados se tendrá en cuenta lo siguiente:

- 1. La puntuación máxima obtenible por la totalidad de los subapartados que lo integran será de 60 puntos.
- 2. Para la valoración de los subapartados a) o b) se considerarán equivalentes a un mes de servicios, los prestados durante ciento cuarenta horas desempeñando las funciones de refuerzo de la plantilla de atención primaria.
- 3. La valoración de los subapartados g) y h) supondrá un máximo de 4 puntos en su conjunto.
- 4. Un mismo período de tiempo no podrá ser objeto de valoración por más de uno de los subapartados que integran este apartado.



Convocatoria Ope Madrid Personal Estatutario

www.aulaope.com

Apartado 2

Formación y otras actividades (máximo 40 puntos)

- a) *En los estudios de la carrera Diplomado Sanitario-Enfermera. Por Premio Fin de Carrera: 1 punto.*
- b) *Por cada diploma o título de Enfermera Especialista en las especialidades previstas en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril: 2 puntos. Este subapartado b) tendrá una valoración máxima de: 4 puntos.*
- c) *Actividades directamente relacionadas con el contenido del puesto a proveer y acreditadas por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud; por cada crédito: 0,5 puntos.*
- d) *Por diplomas o certificados obtenidos en cursos de carácter sanitario directamente relacionados con el contenido de la plaza a proveer, organizados/impartidos por la Administración Central, Autonómica, Universidades, Instituciones Sanitarias Públicas, o por cursos impartidos al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, o por los organizados por las organizaciones sindicales o entidades sin ánimo de lucro, al amparo de norma reguladora de rango suficiente que avale estos procesos formativos y que deberá constar en los mismos, por cada diez horas: 0,25 puntos. Se entenderán avalados por norma reguladora de rango suficiente (respecto de los cursos organizados por entidades sin ánimo de lucro o sindicatos) los diplomas o certificados de los cursos que se hayan impartido al amparo de los convenios suscritos con el Ministerio de Sanidad y Consumo, el extinguido Instituto Nacional de la Salud o los Servicios de Salud de Comunidades Autónomas, o bien que hayan sido acreditados y/o subvencionados por los mismos, siempre que dichas circunstancias consten en el propio título o diploma, o bien se certifiquen debidamente.*
- e) *Por trabajos específicos y de investigación aparecidos en publicaciones especializadas incluidas en índices nacionales o internacionales siempre directamente relacionados con el contenido del puesto a cubrir y en función de la aportación del interesado, el tribunal podrá otorgar hasta un máximo de 4 puntos de acuerdo con los siguientes criterios y tabla de valoración:*

Criterios:

- 1. Contribución:**
 - *Publicación en revista de la especialidad.*
 - *Capítulo de libro.*
 - *Libro completo.*
- 2. Participación:**
 - *Autor primero (en las publicaciones en los que los autores figuran por orden alfabético no se considerará a ninguno como autor principal o primero).*
 - *Resto de autores.*
- 3. Difusión:**
 - *Nacional*
 - *Internacional.*

Tabla de valoración:

- *Grado de participación.*
- *Autor primero.*
- *Otros:*
 - _ *Publicación revista: Autor primero: 0,24 puntos; otros: 0,12 puntos.*
 - _ *Capítulo libro: Autor primero: 0,36 puntos; otros: 0,18 puntos.*
 - _ *Libro: Autor primero: 0,60 puntos; otros: 0,30 puntos.*

En ningún caso podrá valorarse más de un capítulo de un mismo libro. Si las publicaciones objeto de valoración de este apartado tuvieran difusión internacional, se incrementará su puntuación en un 100 por 100, no superando nunca el máximo fijado para este subapartado con 4 puntos.

La puntuación máxima total de estos subapartados será de 40 puntos.



Convocatoria Ope Madrid Personal Estatutario

www.aulaope.com

Apartado 3

Promoción interna (máximo 8 puntos)

1. *Por cada mes completo de servicios prestados en propiedad en plazas pertenecientes a personal estatutario sanitario: 0,072 puntos.*

2. *Por cada mes completo de servicios prestados en propiedad en plazas pertenecientes a personal estatutario de gestión y servicios: 0,054 puntos.*

3. *Desempeño de puestos de estructura:*

a) *Por cada seis meses de desempeño de puesto directivo de primer nivel (Directores-Gerentes y Directores Médicos, de Enfermería y de Gestión): 0,09 puntos.*

b) *Por cada seis meses de desempeño de puesto directivo de segundo nivel (Subdirectores y Coordinadores de Equipos de Atención Primaria): 0,072 puntos.*

c) *Por cada seis meses de desempeño de jefatura de primer nivel (Supervisores de Área): 0,054 puntos.*

d) *Por cada seis meses de desempeño de jefatura de segundo nivel (Supervisores de Unidad, Responsables de Enfermería de EAP): 0,036 puntos.*

El desempeño de estos puestos habrá de acreditarse mediante exhibición de nombramiento con diligencias de toma de posesión y cese (copia compulsada), no pudiéndose alcanzar por este subapartado una puntuación superior a 0,36 puntos, mediante uno o varios subapartados. La puntuación total, suma de los tres apartados que sirven para calcular la puntuación adicional, podrá alcanzar un máximo de 8 puntos, independientemente de las puntuaciones que se obtengan en cada apartado.

Calendario

- *La convocatoria está pendiente de publicación con fechas de examen, tribunal, etc.*
- *En base a los tiempos en los que se mueve la Consejería en las convocatorias anteriores, es muy probable que el examen de la fase de OPOSICIÓN se realice en el último trimestre del año 2010.*
- *Estaremos a la expectativa de cualquier comunicado, notificación o nuevo Decreto que se produzca desde el principio de 2010. En el momento que haya cualquier tipo de noticia se publicará en la Web de DAE OPOSICIONES y en los foros del aula de oposiciones.*
- *El curso para la preparación de oposiciones se prolongará hasta la fecha de la convocatoria.*
- *Cualquier cambio que se pudiera producir relacionado con los temarios, sobre todo en lo referente a la normativa legislativa, se actualizará de inmediato en los contenidos del curso.*